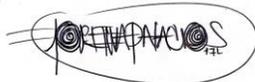


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 23 de octubre 2023, al Despacho del señor Juez el incidente de desacato N° 2023–237 de EXEOMO DE JESUS MARTINEZ DIAZ C.C. 92.554.357 en contra de UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, para resolver sobre el no pronunciamiento del auto de fecha 03 de agosto del presente año, por parte de la incidentante; para disponer lo pertinente.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

En atención a que el promotor del incidente, Sr. Exeomo de Jesús Martínez Díaz (C.C. 92.554.357), guardó silencio al requerimiento contenido en el auto de fecha 03 de agosto de 2023, por medio del cual, se dispuso poner en su conocimiento la respuesta remitida por UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV, donde informan el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 11 de julio de 2023, como lo indicó según los documentos adjuntos a su respuesta; es del caso disponer la terminación del presente incidente y ordenar el archivo de las diligencias, previa anotación en el sistema.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
N°. 172 de fecha 24/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA